

# DECISIONES

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/468 DE LA COMISIÓN

de 25 de noviembre de 2022

por la que se modifica la Decisión 2007/116/CE en lo que se refiere a la introducción de un número reservado adicional que comienza por «116»

[notificada con el número C(2022) 8407]

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 93, apartado 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2007/116/CE de la Comisión <sup>(2)</sup> establece un procedimiento para reservar números nacionales a servicios armonizados de valor social. El anexo de esa Decisión contiene una lista de los números de este rango de numeración y de los servicios para los que está reservado cada número.
- (2) La Comisión ha identificado un nuevo servicio, la línea de ayuda a las víctimas de violencia de género, como un servicio de valor social que puede beneficiarse de un número armonizado. Por estas razones, debe modificarse el anexo de la Decisión 2007/116/CE para introducir el número reservado adicional 116 016.
- (3) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2007/116/CE en consecuencia.
- (4) Las medidas contempladas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de comunicaciones.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

El anexo de la Decisión 2007/116/CE se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

### Artículo 2

Los Estados miembros adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que, a partir del 30 de abril de 2023, la autoridad nacional de reglamentación competente pueda asignar el número que se añade a la lista de números reservados para servicios armonizados de valor social que figura en el anexo.

### Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

<sup>(1)</sup> DO L 321 de 17.12.2018, p. 36.

<sup>(2)</sup> Decisión 2007/116/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2007, relativa a la reserva del rango de numeración nacional que comienza por «116» como números armonizados para los servicios armonizados de valor social (DO L 49 de 17.2.2007, p. 30).

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2022.

*Por la Comisión*  
Helena DALLI  
*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

**Lista de números reservados para servicios armonizados de valor social**

Número	Servicio para el que está reservado este número	Condiciones específicas asociadas al derecho a utilizar este número
116 000	<i>Denominación del servicio:</i> Línea directa para menores desaparecidos <i>Descripción:</i> Este servicio a) recibe las llamadas de denuncia de desaparición de menores y las traslada a las autoridades policiales; b) ofrece orientación y apoyo a las personas responsables del menor desaparecido; c) presta apoyo a la investigación.	Servicio disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país).
116 006	<i>Denominación del servicio:</i> Línea de ayuda a las víctimas de delitos <i>Descripción:</i> Este servicio permite a las víctimas de delitos recibir apoyo emocional en tales circunstancias, información sobre sus derechos y sobre la forma de reclamarlos, y orientación sobre los organismos a los que pueden dirigirse. En particular, aporta información acerca de: a) los procedimientos de la policía local y la justicia penal; b) las posibilidades de indemnización y las cuestiones relacionadas con los seguros. También presta apoyo para encontrar otras formas de ayuda de interés para las víctimas de delitos.	Si el servicio no está disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio debe velar por que exista información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y por que, durante los períodos de indisponibilidad, se informe a las personas que llamen del día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 016	<i>Denominación del servicio:</i> Línea de ayuda a las víctimas de violencia de género <i>Descripción:</i> Este servicio permite a las víctimas de violencia de género solicitar asistencia y apoyo, ser informadas de sus derechos y sobre la forma de reclamarlos, y recibir orientación sobre los organismos a los que pueden dirigirse.	Si el servicio no está disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio debe velar por que exista información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y por que, durante los períodos de indisponibilidad, se informe a las personas que llamen del día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 111	<i>Denominación del servicio:</i> Líneas de ayuda a la infancia <i>Descripción:</i> Este servicio ayuda a los niños necesitados de cuidados y protección y les facilita servicios y recursos; proporciona a los niños la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de pedir ayuda en caso de urgencia.	Si el servicio no está disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio debe velar por que exista información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y por que, durante los períodos de indisponibilidad, se informe a las personas que llamen del día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 117	<i>Denominación del servicio:</i> Servicio médico de guardia para casos no graves <i>Descripción:</i> El servicio dirige las llamadas a la asistencia médica adecuada al caso, que es urgente pero no supone un peligro de muerte, especialmente, pero no exclusivamente, fuera de las horas de oficina habituales y durante el fin de semana o los días festivos. Este servicio conecta a la persona con un interlocutor competente y cualificado o directamente con un médico.	Si el servicio no está disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio debe velar por que exista información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y por que, durante los períodos de indisponibilidad, se informe a las personas que llamen del día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.

116 123	<p><i>Denominación del servicio:</i> Líneas de apoyo emocional</p> <p><i>Descripción:</i> Este servicio ofrece a quien llama un contacto verdaderamente humano consistente en una escucha sin juicios de valor. Ofrece apoyo emocional a quien sufre de soledad, se encuentra en situación de crisis psicológica o está pensando en el suicidio.</p>	<p>Si el servicio no está disponible ininterrumpidamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio debe velar por que exista información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y por que, durante los períodos de indisponibilidad, se informe a las personas que llamen del día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.</p>
---------	--	---